

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Recursos Humanos

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2015, ha aprobado la convocatoria de selección para constitución de Bolsa de Trabajo Temporal de Oficial de Oficios Fontanero para cubrir las necesidades de personal en esa categoría, de conformidad con las bases que se adjuntan.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara a 8 octubre de 2015.– El Presidente, José Manuel Latre Rebled.

3492

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OFICIAL DE OFICIOS FONTANERO

Es objeto de la presente convocatoria la selección para constitución de bolsa de trabajo temporal de Oficial de Oficios Fontanero.

PRIMERA.- El sistema de selección será el de concurso-oposición y se realizará mediante convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDA.- Fase de concurso.- Puntuación máxima 30 puntos.

Los méritos a valorar, que deberán estar documentalmente acreditados, serán los siguientes:

- a) Por servicios prestados en plaza similar en cualquier Administración pública, a razón de 0,40 puntos por mes completo, hasta un máximo de 20 puntos.

b) Por formación complementaria relacionada con las funciones de la plaza, hasta un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por el INAP, Diputación Provincial de Guadalajara, FEMP, otras Administraciones, colegios profesionales para sus asociados y de formación continua de los sindicatos en los que se haya expedido diploma, certificado de asistencia o de aprovechamiento:

Jornadas y cursos de hasta 10 horas lectivas: 0,30 puntos.

Cursos de entre 11 y 20 horas lectivas: 1,00 puntos.

Cursos de entre 21 y 30 horas lectivas: 1,50 puntos.

Cursos de más de 30 horas lectivas: 2,00 puntos.

- Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por otras entidades: Se valorarán la mitad de la escala anterior.

TERCERA.- Fase de oposición.- Puntuación máxima 100 puntos.

La fase de oposición constará de un solo ejercicio de carácter eliminatorio, que consistirá, en una prueba práctica relacionada directamente con el temario que figura como Anexo. La calificación máxima para este ejercicio será de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarlo.

CUARTA.- El Tribunal de selección estará integrado por los cinco miembros con sus respectivos suplentes (Presidente, Secretario y tres vocales), que se indican a continuación, debiendo ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad:

PRESIDENTE			
Titular:	Lorenzo Ranera Ranera	Suplente:	Juan José Alvarez García

VOCALES			
Titular:	Amadeo de Fe Nores	Suplente:	Ernesto Esteban Pérez
Titular:	Carlos García Martínez	Suplente:	Enrique Moratilla Alda
Titular:	Felix de la Cruz Cascajero	Suplente:	Luis Miguel González Alejandre

SECRETARIO/A			
Titular:	Pedro Jiménez Torres	Suplente:	Luis Pastor Medel

Todos los miembros del Tribunal deberán tener nivel de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto. Asimismo, podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los sindicatos más representativos a nivel de la corporación provincial.

QUINTA.- El número de temas del correspondiente programa es el que figura en el Anexo y estará integrado en función de la titulación exigida (subgrupo C2), por 10 temas.

SEXTA.- Las instancias dirigidas a la Ilmo. Sr. Presidente se presentarán en el Registro General de la Corporación (entre las 9 y las 14 horas), o bien, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 10 días naturales, a par-

tir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la instancia se acompañará, necesariamente, el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta número ES36 2100 8665 9002 0001 7813 (LA CAIXA), en el que constará el nombre del interesado y la convocatoria. La falta de justificación de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y el pago de los derechos de examen supondrán la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Los derechos de examen se fijan, en función del grupo de titulación, en la cantidad de 8,59 euros.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y tener cumplidos 16 años de edad.

b) Estar en posesión del título de FP1 fontanería o equivalente, así como el carnet de conducir clase B, o estar en condiciones de obtenerlos en la fecha

en que finalice el plazo de presentación de las instancias.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u organismo autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el servicio médico de la entidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No estar afectado por ninguno de los motivos de incompatibilidad contenidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, referida al personal al servicio de las Administraciones Públicas o comprometerse, en su caso, a ejercer la oportuna opción en el periodo de tiempo que prevé el artículo 10 de la Ley citada.

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo y, hasta la toma de posesión, en su caso, del puesto ofertado.

SÉPTIMA.- La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la corporación, dentro de los quince días siguientes a contar del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVA.- La prueba selectiva se iniciará en la fecha que se señalará en el tablón de anuncios en el que se publique la relación definitiva de admitidos.

Para pasar a la fase de concurso, los aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que solo se valorarán los méritos de quienes hubieran superado la prueba selectiva, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes.

NOVENA.- Los aspirantes que superen la prueba deberán presentar, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de las calificaciones de la prueba selectiva, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base sexta, así como justificantes de los méritos alegados en la instancia.

Los aspirantes que aleguen el mérito de haber prestado servicios a la Diputación Provincial de Guadalajara cuyos datos obren en el Servicio de Recursos Humanos, no están obligados a acompañar justificante de los mismos, debiendo, no obstante hacer constar en su instancia dichos servicios, los cuales se aportarán directamente al Tribunal. Si existiese discrepancia con los datos indicados por los aspirantes en su instancia, se dará traslado a los interesados.

Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que, en cualquier momento, se podrán requerir los documentos originales de las mismas.

Cualquier diferencia entre el documento original y su fotocopia supondrá la no validez del mérito alegado y la exclusión definitiva del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar. Asimismo, los originales podrán requerirse a los interesados seleccionados en cualquier momento del proceso selectivo y, en todo caso, al ser llamados para formalizar el correspondiente contrato o nombramiento.

La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación total de los méritos a la lograda en la prueba selectiva.

Serán propuestos para integrar bolsa de trabajo los aspirantes que obtengan una puntuación total en la fase de oposición igual o superior a 50 puntos, ordenada de mayor a menor puntuación.

Dicha bolsa tendrá vigencia hasta que se produzca un nuevo proceso selectivo.

A esta bolsa de trabajo le serán de aplicación las normas reguladoras aprobadas por Decreto número 676 de fecha 23 de mayo de 2002 (Boletín Oficial de la Provincia número 65 de fecha 31 de mayo), modificadas mediante Decreto 238, de 17 de febrero de 2010 (Boletín Oficial de la Provincia número 23, de 22 de febrero).

DÉCIMA.- Si el día de finalización de plazo o de actuación obligada fuese sábado o festivo, se pasará al día siguiente hábil.

PROGRAMA OFICIAL DE OFICIOS FONTANERO

A) CONOCIMIENTOS GENERALES (2 temas).

1. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
2. El municipio en el régimen local. Organización municipal. Competencias.

B) CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (8 temas).

1. Abastecimiento de agua, tipos.
2. Elevaciones de agua, motores y bombas. Tipos. Materiales y sistemas de funcionamiento.
3. Depósitos reguladores. Sistemas de cloacación y potabilización, requisitos del agua apta para el consumo humano.
4. Grupos de presión y válvulas hidráulicas para regulación del caudal o presión.
5. Redes generales de distribución de agua potable, tipos, llaves y sistemas de regulación. Acometidas domiciliarias de agua. Tipos. Materiales.
6. Redes generales de saneamiento, componentes, características y materiales a emplear en su instalación.
7. Procedimiento de localización de averías.
8. Seguridad y salud en obras de edificación y urbanización. Señalización y equipos de protección individual. Entibaciones.

3425

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

ANUNCIO

Habiéndose acordado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2015, iniciar el procedimiento de suspensión de los Programas de Actuación Urbanizadora correspondientes a las Unidades de Actuación SUE 40.a), 40.b) y 41 al amparo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/2014, de 20 de noviembre, de Castilla-La Mancha, se procede a la apertura del trámite de información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante el cual cualquier persona podrá consultar los expedientes en las oficinas municipales en la Plaza Mayor, en días laborables de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y, en su caso, presentar alegaciones.

Guadalajara, 29 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

3420

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Majaerayo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público la Cuenta general del Presupuesto de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento. Para la impugnación de las Cuentas se observara:

- Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOP.
- Plazo de admisión:* Durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación:* La Secretaría del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama:* El Pleno del Ayuntamiento.

En Majaerayo a 25 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Severino Moreno Moreno.

3424

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdegrudas

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Valdegrudas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de las ordenanzas municipales que a continuación se relacionan y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ordenanzas aprobadas:

- Ordenanza reguladora para la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.
- Ordenanza fiscal del establecimiento y ordenación del precio público derivado del uso de la báscula municipal.

En Valdegrudas a 1 de octubre de 2015.– El Alcalde, Gregorio Santamaría Sánchez.

3422

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Molina de Aragón

EDICTO

Ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre distintos grupos de función para el presupuesto del 2015, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 169 y 170 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Se hace constar expresamente que de no presentarse ninguna reclamación, se considerará el expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

- *Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones:* 15 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el presente BOP.
- *Lugar para examinar el presupuesto aprobado inicialmente:* En la Secretaría del Ayuntamiento.
- *Lugar de presentación de reclamaciones:* En el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Aragón a 25 de septiembre de 2015.—
El Alcalde.

3426

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alcoroches

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alcoroches, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del Servicio de Vivienda Tutelada para mayores y la Ordenanza de la Tasa por Alojamiento y Prestación de otros Servicios Sociales Asistenciales en la Vivienda Tutelada para mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alcoroches a 29 de septiembre de 2015.— La Alcaldesa, Laura Jiménez García.

3432

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque

La nueva redacción del artículo 11, apartado 1. Tipo de gravamen de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, es la que sigue:

1. «Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,75%».

3433

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hiendelaencina

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Hiendelaencina a 24 de septiembre de 2015.—
El Alcalde, Mariano Escribano Gismera.

3417

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrecuadrada de Molina

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	10.984,86
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	14.265,39
4	Transferencias corrientes	4.736,98
5	Ingresos patrimoniales	25.470,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	17.759,34
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.200,00
	TOTAL INGRESOS	74.416,57

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	8.505,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.862,41
3	Gastos financieros	180,00
4	Transferencias corrientes	200,00
5	Fondo de contingencia	10.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	22.969,00
7	Transferencias de capital	4.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.200,00
	TOTAL GASTOS	74.416,57

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretaria Intervención.

Personal laboral:

- Peón.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Torrequebrada de Molina a 28 de agosto de 2015.- El Alcalde, Jose María Tercero Abánades.

3418

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torremochuela

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	5.962,96
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	7.140,50
4	Transferencias corrientes	3.034,38
5	Ingresos patrimoniales	16.362,50
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	6.367,38
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	38.867,72

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	5.412,46
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.962,78
3	Gastos financieros	1.063,17
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	6.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	5.429,31
	TOTAL GASTOS	38.867,72

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Torremochuela a 8 de agosto de 2015.– El Alcalde, Juan Carlos Martínez Martínez.

3427

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Orea

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, ha sido aprobada la enajenación de los aprovechamientos forestales en los montes de uti-

lidad pública UP 159, de este municipio en los parajes denominados «Losar-Paiderilla Lote IV y Peña Benita-Losar», mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y el correspondiente Pliego de Condiciones técnico facultativas.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. La apertura de sobres se hará el día 6 de noviembre de 2015 a las 12 horas, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Orea.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:*
 1. *Dependencia:* Secretaría.
 2. *Domicilio:* Pza. Constitución, 1.
 3. *Localidad y código postal:* Orea - 19311.
 4. *Teléfono:* 949836001.
 5. *Telefax:* 949836435.
 6. *Correo electrónico:* ayto_orea@hotmail.es.

2. Expedientes:

2.1- *Número de expediente:* MUN 159. Losar-Paiderilla. Lote IV.

- a) *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento forestal.
- b) *Tipo:* 15.750 euros.
- c) *Descripción del objeto:* 630 m.c.(1.139 pinos verdes. Tasa unitaria: 25 euros/m.c. 15.750,00 euros).
- d) *Localización:* MUN 159 denominado «Losar-Paiderilla. Lote IV». Sección: 3, cuartel C, cantón 25 y 24.
- e) *Plazo de ejecución/entrega:* 18 meses desde la fecha de adjudicación.
- f) *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- g) *Importe por limpieza de despojos:* 2.847 euros.

2.2- *Número de expediente:* MUP 159 «Peña Benita-Losar». Sección 3, cuartel C, cantón 25 y 24.

- a) *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento forestal.
- b) *Tipo:* 16.250 euros.
- c) *Descripción del objeto:* 650 m.c.(1.122 pinos verdes. Tasa unitaria: 25 euros/m.c. 16.250,00 euros).
- d) *Localización:* MUP 159 denominado «Peña Benita-Losar». Sección 3, cuartel C, cantón 25 y 24.
- e) *Plazo de ejecución/entrega:* 18 meses desde la fecha de adjudicación.
- f) *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

g) *Importe por limpieza de despojos:* 2.805 euros.

3. Presentación de ofertas:

a) *Modalidad de presentación:*

c) *Lugar de presentación:* Los dispuestos en el 38.4 de la LRJAPC.

1. *Dependencia:* Secretaría.
2. *Domicilio:* Pza. Constitución, 1.
3. *Localidad y código postal:* 19311-Orea.
4. *Dirección electrónica:* ayto_orea@hotmail.es.
5. *Apertura de ofertas:*
 - a) *Dirección:* Pza. Constitución, 1.
 - b) *Localidad y código postal:* Orea - 19311.
 - c) *Fecha y hora:* Día 6 de noviembre de 2015, a las 12 horas.

En Orea a 28 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Marta Corella Gaspar.

3434

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Prádena de Atienza

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Prádena de Atienza a 30 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Mercedes García Somolinos.

3439

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Huertahernando

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Huertahernando a 28 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Lorenzo Abanades Martínez.

3438

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

MUTACIÓN DEMANIAL DEL BIEN DESTINADO A ESCUELA INFANTIL A LUDOTECA INFANTIL

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2015, se aprobó incoar el procedimiento para la mutación demanial del bien inmueble sito en Carretera de Madrid y c/ Saturnino López Novoa, calificado como bien de dominio público, que ha sido destinado al uso o servicio público escuela infantil en el Centro de Atención a la Infancia, y que se quiere destinar en estos momentos al uso o servicio público de ludoteca infantil mediante el desarrollo

de actividades lúdicas y recreativas, con el fin de desarrollar la personalidad de los niños y estimular las relaciones con otros niños, guiado por profesionales, dirigidas la población infantil niños y niñas de edades comprendidas entre los 0 y los 12 años cumplidos.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Sigüenza a 30 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

3437

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Romanones

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario la fecha 28 de julio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
1532	609		Inversión nueva en infraestructuras	3.315,00 €
			TOTAL GASTOS	3.315,00 €

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros	
Concepto				
113		IBI URBANA	26.814,92	
			3.315,00	
			TOTAL INGRESOS	30.129,92

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente re-

curso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Romanones a 29 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José A. Ponce del Campo.

3436

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Gascueña de Bornova

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de septiembre de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Guadalajara a 26 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Miguel Somolinos Parra.

3435

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Gascueña de Bornova

ANUNCIO DE APROPACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de septiembre de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Gascueña de Bornova a 26 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Miguel Somolinos Parra.

3481

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arbancón

ANUNCIO¹

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2015, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Bar Hogar del Jubilado «Refugio del Abuelo» y Terraza de Verano, ubicado en el Paseo Eloy Guijarro, s/n, para destinarlo a uso de hostelería, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Arbancón.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Ayuntamiento de Arbancón.
- c) *Obtención de documentación e información:*
 - 1) *Dependencia:* Ayuntamiento de Arbancón.
 - 2) *Domicilio:* Pza. Mayor Los Cuatro Caños, 1.
 - 3) *Localidad y código postal:* Arbancón (Guadalajara) 19237.
 - 4) *Teléfono:* 949 85 51 92.
 - 5) *Telefax.*
 - 6) *Correo electrónico:* ayuntamientodearbancón@hotmail.com.
 - 7) *Dirección de internet del perfil del contratante.*
 - 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información.*

d) *Número de expediente.*

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Arrendamiento.
- b) *Descripción:* Arrendamiento Bar Hogar del Jubilado y Terraza de Verano.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Criterios de adjudicación:* Los detallados en el pliego.

4. Importe del arrendamiento:

- a) *Importe total:* 5.126 euros.

¹ Téngase en cuenta que el arrendamiento es un contrato excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que no es obligatoria la publicación de los trámites del procedimiento en el perfil. No obstante, desde es-Publico, se recomienda la publicación en el mismo, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa al arrendamiento.

5. Requisitos específicos del contratista:

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.*

6. Presentación de ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* 15 días, contados desde la publicación del anuncio del arrendamiento.

b) *Modalidad de presentación.*

c) *Lugar de presentación:* Arbancón (Guadalajara).

1. *Dependencia:* Ayuntamiento de Arbancón.

2. *Domicilio:* Pza. Mayor Los Cuatro Caños, 1.

3. *Localidad y código postal:* Arbancón (Guadalajara) 19237.

4. *Dirección electrónica:* ayuntamientodearbancon@hotmail.com.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.*

7. Apertura de ofertas:

a) *Descripción.*

La Mesa de contratación se constituirá el primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la mesa concederá un plazo de 3 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, se procederá en el mismo acto, si no fuera necesario requerimiento de subsanación, a la apertura y examen de los sobres «B», con los documentos evaluables según un juicio de valor que serán evaluados por un asesor que designe el Ayuntamiento, o por la propia mesa de contratación, procediéndose, si es posible, en el mismo acto a la apertura del sobre C (Una vez otorgada por la mesa la valoración de la documentación aportada en el sobre B).

En caso de que no fuera posible realizar todas las actuaciones anteriores en el mismo acto, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la fecha de celebración de la mesa de contratación siguiente.

b) *Dirección:* Pza. Mayor Los Cuatro Caños.

c) *Localidad y código postal:* Arbancón.

En Arbancón a 6 de octubre de 2015.– El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé.

3419

Mancomunidad La Sexma del Pedregal**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	80.272,04
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	50,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	80.322,04

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	29.734,04
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.568,00
3	Gastos financieros	20,00
4	Transferencias corrientes	8.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	80.322,04

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaria Intervención.
- Plazas: 1.
- Grupo - nivel: A1 - 16.

Personal Laboral:

- Denominación: Peón.
- Plazas: 2.
- Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comuni-

dad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Morenilla a 6 de agosto de 2015.- Vicente Pérez Pascual.

3414

Entidad Local Menor de Chera

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.814,45
4	Transferencias corrientes	3.600,00
5	Ingresos patrimoniales	10.220,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	12.549,57
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	30.184,02

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	1.993,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.107,40
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	7.800,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	15.282,78
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	30.184,02

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo, se publica la Plantilla de personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretaria Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Chera a 5 de agosto de 2015.- El Alcalde, Honorio Torres López.

3415

Entidad Local Menor de Ventosa

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	10.600,00
4	Transferencias corrientes	11.100,00
5	Ingresos patrimoniales	12.987,66
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	9.010,31
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	43.697,97

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	5.559,64
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.378,33
3	Gastos financieros	160,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	9.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	3.600,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	43.697,97

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo, se publica la Plantilla de personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretaria Intervención.
- 1 plaza.
- Grupo B, nivel 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ventosa a 6 de agosto de 2015.– El Alcalde, Juan José Pérez Herranz.

3416

Entidad Local Menor de Otila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.801,10
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	11.050,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	6.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	20.851,10

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	2.193,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.041,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	516,66
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	7.500,00
7	Transferencias de capital	3.600,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	20.851,10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Otilla a 8 de agosto de 2105.— El Alcalde, Juan José Pascual Herrera.

3421

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara

Negociado A

NIG: 19130 42 1 2015 0004401

V50 expediente de dominio. Reanudación del tracto 780/2015

Procedimiento origen:

Sobre otras materias

Demandante: D./D.ª Esther Tamara Tillhet Heradio, Verónica María Tillhet Heradio

Procurador/a: Sr./Sra. José Miguel Sánchez Aybar

Abogado/a: Sr./Sra.

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

EDICTO

D. Carmen Casado Navarro, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 780/2015 a instancia de D.ª Esther Tamara Tillhet Heradio, Verónica María Tillhet Heradio, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Registral 6863 (tomo 1038, folio 77), cuya descripción registral según título es la que sigue: Tierra olivar, en término municipal de Horche, al sitio Huerta de las Monedas, de haber ocho áreas en el polígono 28, parcela 17 que linda al norte; este, la de Emilia Alejandro Née; sur, la de Pablo Catalán Fernández y al oeste, carretera.

Registral 6864 (tomo 1038, folio 78), cuya descripción registral según título es la que sigue: Tierra olivar, en término municipal de Horche, al sitio de los Poyales Altos, en el polígono 28, parcela 26 de haber cuatro áreas y veinte centiáreas y que linda al norte, la de herederos de Juan Pérez Caballero; sur, la de Patrocinio Calvo Arriola; al este, carretera y al oeste la de Ángela Fernández Bravo.

Registral 6865 (tomo 1038, folio 79), cuya descripción registral según título es la que sigue: Tierra olivar, en término municipal de Horche, al sitio Camino del Olivar, de haber dos áreas y noventa y tres centiáreas, en el polígono 28, parcela 22 que linda al norte, la de Francisco García Fernández; sur, la de Ángela Fernández Bravo, hoy de Juliana Gutiérrez; este, la de Mariano Ruiz y al oeste la de María Ruiz Vizcaíno.

Registral 6866 (tomo 1038, folio 80), cuya descripción registral según título es la que sigue: Rústica tierra cereal secano al sitio de Huertas Monedas en

término municipal de Horche de caber ocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas en el polígono 28, parcela 15 que linda al norte, la de Lucía Fernández, hoy de Juliana Gutiérrez; este, carretera de Albaladejito; sur, la de Sebastián Chiloeches y al oeste, carretera.

Registral 6867 (tomo 1038, folio 81), cuya descripción registral según título es la que sigue: Rústica, olivar, en término municipal de Horche, en el sitio Camino del Olivar, de caber cinco áreas y veinte centiáreas, en el polígono 28, parcela 20 que linda al norte, la de Francisco Fernández; sur, la de Ángela Fernández; este la de María Ruiz Vizcaíno; y al oeste, carretera.

Registral 6869 (tomo 1038, folio 83), cuya descripción registral según título es la que sigue: Tierra olivar, en término municipal de Horche, al sitio Camino del Olivo o del Olmo, de caber tres áreas y noventa y dos centiáreas, en el polígono 28, parcela 21 que linda al norte, la de Rosa García Retuerta y por el sur, este y oeste, finca de George Tillhet y Emmanuel Tillhet.

Registral 6868 (tomo 1038, folio 82), cuya descripción registral según título es la que sigue: Rústica, olivar, en término municipal de Horche, al sitio de los Poyales, de caber un celemín y dos cuartillos equivalentes a dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas ocho áreas que linda al saliente con cerviguero, mediodía, la de Margarita Fernández, poniente, la de Antonio Calvo y al norte, la de Miguel Villarvilla. Polígono 28, parcela 11.

Registral 6843 (tomo 1038, folio 35), cuya descripción registral según título es la que sigue: Rústica tierra cereal secano, en término municipal de Horche (Guadalajara), al sitio de la Pililla, con superficie de cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas que linda al norte, requera; oeste, camino de Iuliana; este, parcelas 88 u 89 de Alberto Arriola Catalán y Juan José Catalán Toledo y sur, parcela 92 de Pedro Cortés Calvo. Es la parcela 93 del polígono 28. Hoy es la finca 5729 del polígono 25 y su superficie catastral es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Guadalajara a 31 de julio de 2015.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

3491

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2014 0000369
N28150

PO Procedimiento ordinario 445/2014

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Leticia Yago Fernández

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Juan Ramón Reballos Expósito

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 445/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Leticia Yago Fernández, contra la empresa Juan Ramón Ceballos Expósito, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Ramón Ceballos Expósito, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a seis de octubre de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a seis de octubre de dos mil quince.

Visto que la empresa demandada, no se encuentra citada debidamente, envíese notificación por medio del Servicio común de notificaciones y embargos y por medio de edictos que se publicarán en el Boletín de la Provincia de Guadalajara, cítese a la empresa para el día dieciséis de octubre de 2015, a las 12:00 horas la conciliación y a las 12:10 horas, el juicio.

Asimismo, se emplace al Fondo de Garantía Salarial, para la audiencia arriba indicada, dándole traslado de demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o los interesados y, en

su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

3428

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2014 0000621
N28150*

SSS Seguridad Social 554/2014-E

Procedimiento origen:

Sobre Seguridad Social

Demandante/s: D./D.ª Valentín Gil Arranzola

Abogado/a:

Procurador:

Demandado/s: D./D.ª GEACAM, S.A., INSS, TGSS, MUTUA SOLIMAT, TRAGSA, FORAL, S.L., ASFOCON III, UTE, MUTUA UNIVERSAL, MUTUA FREMAP, MUTUA FRATERNIDAD MUPRESPA

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Valentín Gil Arranzola, contra la empresa GEACAM, S.A., INSS, TGSS, MUTUA SOLIMAT, TRAGSA, FORAL, S.L., ASFOCON III UTE, MUTUA UNIVERSAL, MUTUA FREMAP, MUTUA FRATERNIDAD MUPRESPA, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º Seguridad Social 554/2014-E, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a FORAL, S.L., y ASFOCON III UTE, en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/11/2015 a las 10:45 horas, en Avda. del Ejército, 12 - Sala 1, para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a FORAL, S.L., y ASFOCON III UTE, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y Cuenca colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a veintidós de septiembre de dos mil quince.– El/La Secretario Judicial, rubricado.

3429

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2014 0000061
N28150*

ETJ ejecución de títulos judiciales 93/2015

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 293/2014

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Ioan-Adrián Plitan

Abogado/a: Martín Castellanos Novillo

Demandando/s: D./D.ª Alberto-Ramón Naiztegui Gallardo

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 93/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ioan-Adrián Plitan contra D. Alberto-Ramón Maiztegui Gallardo, se ha dictado en el día de hoy Auto y Decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

«AUTO PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia n.º 129/15, dictada en fecha

29/04/15, en los autos seguidos en este Juzgado PO n.º 293/14, a favor de la parte ejecutante D. Ioan-Adrián Plitan, frente a D. Alberto-Ramón Maiztegui Gallardo, parte ejecutada, por importe de 11.550,00 euros en concepto de principal (esta cantidad se desglosa: 10.500,00 más 1.050,00 euros de interés moratorio), más otros 2.310,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto, podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banco Santander SA, cuenta n.º 2178 0000 64 0093 15, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso", seguido del código "30 social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.»

«DECRETO PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo, en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 de la LJS y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada D. Alberto-Ramón Maiztegui Gallardo, dar audiencia previa a la parte ejecutante D. Ioan Adrián Plitan y al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado se acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y los datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución, a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Alberto Ramón Maiztegui Gallardo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintiuno de septiembre de dos mil quince.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.